

ACUERDO No. 019 - - 2016

Por el cual se aprueba ajustes al Plan de Acción Institucional – PAI 2016 – 2019.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1200 de 2004 y la Resolución 667 de 2016

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO 2016 – 2019, fue construido atendiendo los lineamientos del Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible e incluye en su compilación el Decreto 1200 de 2004, Decreto 330 de 2007), la Guía para formulación y el seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones y las Directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emanadas de la Circular 8110-2-2561 del 27 de enero de 2016.

Que mediante Acuerdo No. 010 del 11 de mayo de 2016 fue aprobado el Plan de Acción Institucional 2016 – 2019, definido como instrumento de Planeación que concreta los compromisos institucionales, en cuanto a acciones e inversiones para su Período.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No. 010 autoriza en correspondencia con lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.5.4 de Decreto 1076 de 2015, ajustes al Plan de Acción Institucional, previa aprobación por parte del Consejo Directivo con base en las argumentaciones técnicas y financieras presentadas por el Director General.

Que en el Artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, se establece que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente, los ajustes al mismo.

Que a efectos de realizar las modificaciones, se requirió examinar las metas e indicadores del Plan de Acción Institucional de los siguientes proyectos: 1.2 Ordenamiento del recurso hídrico de fuentes hídricas priorizadas, 2.1 Gestión Ambiental del Riesgo, 2.3 Gestión de estrategias de adaptación al cambio climático, 3.1 Implementación de acciones de conservación y restauración en el marco de la ordenación de las cuencas priorizadas, 4.1 Conocimiento de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, 5.3 Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales, 5.4 Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales y 8.1 Implementación de acciones de educación ambiental, participación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas.

Que se consideraron criterios de fortalecimiento, continuidad y consolidación de acciones, que implican aumento o ampliación de la cobertura de atención, o incremento de la unidad de medida del indicador, según cada meta, para la vigencia 2016.

Que en el **Proyecto 1.2 Ordenamiento del recurso hídrico de fuentes hídricas priorizadas**, la Corporación ha priorizado el Lago Guamuez con sus afluentes principales para formulación de PORH debido a su importancia ambiental. Sin embargo, teniendo en cuenta la complejidad de todo este sistema se ha establecido que en el año 2016 se realizará la Fase I que se orienta al diagnóstico de las 11 corrientes priorizadas que desembocan al lago, en el año 2017 se realizará la Fase II en relación a la formulación de dichas corrientes. En el año 2018 se iniciará con la Fase III del ordenamiento orientada al diagnóstico del espejo de agua, y en el año 2019 se finalizará con la formulación de este sistema hídrico de la cuenca Guamuez. Lo anterior teniendo en cuenta que se requieren estudios especializados de hidrología e hidráulica que requieren una gran cantidad de información primaria y secundaria para proceder con la corrida de modelos que

permitan determinar la capacidad de asimilación de los afluentes, especialmente del lago, así como información de oferta-demanda que permita tomar decisiones frente a los permisos de concesiones y ocupación de cauce en esta zona.

Que en el **Proyecto 2.1 Gestión ambiental del riesgo**, para dar cumplimiento a lo ordenado por la corte Constitucional, Sentencia T-269 de 2015, y los compromisos adquiridos en el Plan Integral de Gestión del Riesgo Galeras, la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" debe realizar las siguientes actividades:

- Gestionar los mecanismos de apalancamiento financiero del plan. (Responsable CORPONARIÑO, Municipios de San Juan de Pasto, Nariño, La Florida y Departamento de Nariño. Plazo de realización: Inmediato)
- Estudios detallados de riesgo por lahares en el casco urbano del municipio de Pasto. (Sin incluir otros centros poblados). (Responsable CORPONARIÑO y Municipios de San Juan de Pasto. Plazo de realización: 1 año)
- Estudios detallados de riesgo por lahares en las cuencas de los municipios afectados. (Responsable CORPONARIÑO, Departamento de Nariño y Municipios afectados. Plazo de realización: 2 años)
- Evaluación del sistema de monitoreo y alerta temprana para una respuesta eficiente por parte de las comunidades, en las cuencas afectadas por lahares de manera acorde con los resultados de los estudios detallados realizados. (Responsable CORPONARIÑO, IDEAM, Municipios de San Juan de Pasto, Nariño, La Florida y Departamento de Nariño. Plazo de realización: 1 año).
- Gestionar la entrega en custodia de los predios adquiridos en la zona de amenaza volcánica alta 1 Municipios San Juan de Pasto, Nariño y la Florida y restauración ecológica para la sostenibilidad del entorno. (Responsable CORPONARIÑO, UNGRD, Municipios de San Juan de Pasto, Nariño, La Florida y Parques Nacionales Naturales. Plazo de realización: 4 años).

Teniendo en cuenta lo anterior, la meta Generación de conocimiento para la reducción del riesgo, en lo que corresponde a: Documento de caracterización y zonificación de áreas susceptibles a amenazas naturales o antrópicos, requiere ser modificada.

Que en el **Proyecto 2.3. Gestión de Estrategias de Adaptación al Cambio Climático**, en el estudio a realizarse con recursos del presupuesto inicial de la vigencia 2016, denominado "riesgos asociados a la variabilidad climática y priorizar sus estrategias de manejo en zonas de mayor afectación del departamento de Nariño", se contempló realizar el análisis de la variabilidad a 30 años, donde se busca identificar una relación de los periodos más lluviosos y más secos, asociados por los fenómenos Niño/Niña, con los registros de afectación a población, infraestructura, medio ambiente y sistemas productivos provocados en distintas áreas que se identificarán en el departamento de Nariño. Dentro de este estudio se tiene contemplado avanzar hasta la identificación de vulnerabilidad, sin embargo es necesario llegar a la implementación piloto de medidas que ayuden a minimizar los efectos causados por los fenómenos de variabilidad climática, por lo que se pretende implementarla en un área priorizada, producto del estudio "riesgos asociados a la variabilidad climática y priorizar sus estrategias de manejo en zonas de mayor afectación del departamento de Nariño". En el indicador del proyecto denominado "Implementación de acciones piloto en el marco de las estrategias nacionales frente al cambio climático", se cuenta con recursos de adición, por lo que solo se requiere realizar la modificación correspondiente, para que se dé inicio a su ejecución a partir del año 2016.

Que gracias a la ejecución de los diferentes proyectos por parte de las Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental y específicamente la actividad de cuencas hidrográficas, se logró superar la meta establecida para el indicador "áreas de deforestación evitada" del proyecto: **3.1 Implementación de acciones de conservación y restauración en el marco de la ordenación de las cuencas priorizadas**; y se continua incrementado la liberación de áreas especialmente por concepto de exoneración de impuesto predial en el municipio de Pasto, se requiere el incremento de la meta para la vigencia 2016 de 700 a 4.100 hectáreas. De igual forma el incremento de la meta en las vigencias 2017, 2018 y 2019 obedece a que las hectáreas liberadas por concepto de exoneración de impuesto son constantes, toda vez que el pago del impuesto predial se realiza anualmente y los beneficiarios deben renovar dicho incentivo.

Teniendo en cuenta que el **Proyecto 3.4 Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico**, el número de concesiones otorgadas y/o renovadas depende de la demanda o solicitudes que realicen los usuarios en el departamento de Nariño, es necesario modificar el indicador de la siguiente manera: "Porcentaje de concesiones atendidas" con una meta anual del 100 para el periodo del PAI.

Que en el **Proyecto 4.1. Conocimiento de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos**, en la implementación de la estrategia BanCo2, se dispone de los recursos necesarios para ampliar la cobertura y operatividad al máximo esta estrategia, se requiere modificar la meta que fue establecida en el Plan de Acción Institucional 2016 -2019, pasado de inicialmente 18 usuarios, a 58 usuarios vinculados.

Que en el **Proyecto 5.4 Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales**", se estableció un indicador denominado: *visitas de asistencia técnica, atención a solicitudes y seguimiento de programas y proyectos realizadas*, con una meta de 800 visitas para el año 2016; sin embargo hasta el tercer trimestre del presente año ya se cuenta con 1.564 visitas lo cual obedece a un incremento considerable de los requerimientos y solicitudes presentadas de la comunidad, entre otras están las solicitudes de material vegetal, exoneración de impuesto predial y especialmente en temas relacionados a Restitución de tierras, y por otra parte en lo correspondiente a realización de visitas de asistencia técnica con el fin verificar las hectáreas establecidas a través de la georeferenciación de predios y acompañamiento en las diferentes acciones implementadas por la Corporación y así como también el seguimiento de programas y proyectos que ejecuta la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior requiere modificar la meta que fue establecida en el Plan de Acción Institucional 2016 - 2019, 800 a 2.000 visitas.

Que en el **Proyecto 6.5 Apoyo a la actualización catastral municipios priorizados**, se contempla realizar la Coordinación institucional para el apoyo a esta actualización, buscando así la mejora en el incremento de los ingresos que por concepto de transferencia de la sobretasa o porcentaje ambiental, realizan los municipios a la Corporación. Teniendo en cuenta que además de la actualización catastral, con la conservación catastral también se puede hacer que se le disponga de una mejor información básica para la liquidación y recaudo del impuesto predial unificado. De esta forma se procura mejorar en el incremento de los ingresos, por lo tanto se requiere se considere la conservación catastral dentro del proyecto.

Qué ejercicio técnico de revisión del PAI conjuntamente con los profesionales de cuencas hidrográficas, del proyecto del **proyecto 3.5 "Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)"**, identificaron la necesidad de realizar un ajuste en la localización del proyecto que consiste en la inclusión de la las cuencas de los ríos Juanambú, Mayo y Güiza Alto Mira; lo anterior teniendo en cuenta artículo 216 de la Ley 1450 de 2011 donde se adicionan los parágrafos al Artículo 43 de la Ley 99 de 1993 se establece que: "...Parágrafo 2°. Los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua, se destinarán de la siguiente manera:

- a) En las cuencas con Plan de Ordenamiento y Manejo Adoptado, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico definidas en el mismo.
- b) En las cuencas declaradas en ordenación, se destinarán a la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca.

En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces

Que es necesario fortalecer el trabajo interinstitucional con asociaciones y/o organizaciones de grupos diferenciados , comunidades indígenas y afrodescendientes, así como ampliar espacios para el quehacer institucional en marco de la ejecución del **Proyecto 8.1 Implementación de**

acciones de educación ambiental, participación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas, se requiere incrementar para la vigencia 2016 la realización de seis jornadas alrededor de grupos étnicos y asociaciones ambientalistas.

Que en mérito de los anteriores considerandos

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones a indicadores y metas del PAI 2016-2019 (Tabla: Estructura Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2016, para el Proyecto 1.2 Ordenamiento del recurso hídrico de fuentes hídricas prioritizadas:

META ACTUAL									META AJUSTADA								
META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS
Formulación de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico con base en los lineamientos técnicos vigentes	Cuerpos de agua con diagnóstico elaborado en el marco del proceso de formulación de los PORH	Número		11		1	12		Formulación de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico con base en los lineamientos técnicos vigentes	Cuerpos de agua con diagnóstico elaborado en el marco del proceso de formulación de los PORH	Número	11		1		12	

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las modificaciones a indicadores y metas del PAI 2016-2019 (Tabla: Estructura Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2016, para el Proyecto 2.1 Gestión ambiental del riesgo:

META ACTUAL									META AJUSTADA									
META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS	
Generación de conocimiento para la reducción del riesgo	Documento de caracterización y zonificación de áreas susceptibles a amenazas naturales o antrópicos	Número	1	1	1	1	4		Generación de conocimiento para la reducción del riesgo	Documento de caracterización y zonificación de áreas susceptibles a amenazas naturales o antrópicos	Número		2	1	1	1	5	

ARTICULO TERCERO. Aprobar las modificaciones a indicadores y metas del PAI 2016-2019 (Tabla: Estructura Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2016, para el Proyecto 2.3. Gestión de Estrategias de Adaptación al Cambio Climático:

META ACTUAL									META AJUSTADA								
META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META A 2016	META A 2017	META A 2018	META A 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS
Implementación de acciones piloto en el marco de las estrategias nacionales frente al cambio climático	Porcentaje de ejecución de acciones prioritizadas.	Porcentaje	0	100	100	100	100		Implementación de acciones piloto en el marco de las estrategias nacionales frente al cambio climático	Porcentaje de ejecución de acciones prioritizadas.	Porcentaje	100	100	100	100	100	

ARTICULO CUARTO. Aprobar las modificaciones a indicadores y metas del PAI 2016-2019 (Tabla: Estructura Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2016, para el Proyecto 3.1 Implementación de acciones de conservación y restauración en el marco de la ordenación de las cuencas prioritizadas:

META ACTUAL									META AJUSTADA								
META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS
Implementación de incentivos a la conservación como estrategia para la reducción de la deforestación	Áreas de deforestación evitada	Hectáreas	700	800	900	1000	3.400		Implementación de incentivos a la conservación como estrategia para la reducción de la deforestación	Áreas de deforestación evitada	Hectáreas	4.100	3.000	3.000	3.000	13.100	

ARTICULO QUINTO. Aprobar las modificaciones a indicadores y metas del PAI 2016-2019 (Tabla: Estructura Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2016, para el **Proyecto 3.4 Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico:**

Proyecto 3.4 Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico										META AJUSTADA							
META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ACTUAL				TOTAL	ESPECIFICACION METAS	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META AJUSTADA				TOTAL	ESPECIFICACION METAS
			META 2016	META 2017	META 2018	META 2019						META 2016	META 2017	META 2018	META 2019		
Seguimiento PLEAA, concesiones y Tasa de Uso del Agua -TUA	Concesiones otorgadas y/o renovadas	Número	300	300	300	300	1.200	Seguimiento PLEAA, concesiones y Tasa de Uso del Agua -TUA	Porcentaje de concesiones atendidas	Porcentaje	100	100	100	100	100	100	

ARTICULO SEXTO. Aprobar las modificaciones a indicadores y metas del PAI 2016-2019 (Tabla: Estructura Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2016, para el **Proyecto 4.1. Conocimiento de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos:**

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ACTUAL				TOTAL	ESPECIFICACION METAS	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META AJUSTADA				TOTAL	ESPECIFICACION METAS
			META 2016	META 2017	META 2018	META 2019						META 2016	META 2017	META 2018	META 2019		
Estudios técnicos y acciones para la conservación de los recursos naturales en áreas estratégicas (artículo 174 ley 1753 de 2015)	Usuarios vinculados con la estrategia nacional de Banco 2	Número	18	18	18	18	18	Estudios técnicos y acciones para la conservación de los recursos naturales en áreas estratégicas (artículo 174 ley 1753 de 2015)	Usuarios vinculados con la estrategia nacional de Banco 2	Número	58	58	58	58	58	-	

ARTICULO SEPTIMO. Aprobar las modificaciones a indicadores y metas del PAI 2016-2019 (Tabla: Estructura Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2016, para el **Proyecto 5.4 Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales**

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ACTUAL				TOTAL	ESPECIFICACION METAS	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META AJUSTADA				TOTAL	ESPECIFICACION METAS
			META 2016	META 2017	META 2018	META 2019						META 2016	META 2017	META 2018	META 2019		
Asistencia técnica, atención a solicitudes y seguimiento de programas y proyectos (SISA)	Visitas de asistencia técnica atención a solicitudes y seguimiento de programas y proyectos realizadas	Número	800	800	800	800	3.200	Asistencia técnica, atención a solicitudes y seguimiento de programas y proyectos (SISA)	Visitas de asistencia técnica atención a solicitudes y seguimiento de programas y proyectos realizadas	Número	2.000	800	800	800	4.400	-	

ARTICULO OCTAVO. Aprobar la modificación del nombre del **proyecto 6.5 Apoyo a la actualización catastral municipios priorizados** del PAI de la siguiente manera: **Apoyo a la actualización y/o conservación catastral municipios priorizados**

ARTICULO NOVENO. Aprobar la inclusión de las cuencas de los ríos **Juanambú, Mayo y Güiza - Alto Mira** en la localización del proyecto: 3.5 "Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)",

ARTICULO DECIMO. Aprobar las modificaciones a indicadores y metas del PAI 2016-2019 (Tabla: Estructura Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2016, para el **Proyecto 8.1 Implementación de acciones de educación ambiental, participación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas**, la cual consiste en ampliar para la vigencia 2016 la realización de seis jornadas alrededor de grupos étnicos y

asociaciones ambientalistas que contribuyan con el crecimiento de una la formación frente a la temática ambiental en el marco del quehacer institucional de la Corporación.

META	INDICADOR	META ACTUAL					TOTAL	ESPECIFICACION	META	INDICADOR	META AJUSTADA					TOTAL	ESPECIFICACION
		UNIDAD DE	MET A	MET A	MET A	MET A					META 2016	META 2017	META 2018	META 2019			
Realización de jornadas de participación y fortalecimiento educativo ambiental de organizaciones étnicas y ambientalistas, como intercambio de experiencias para fortalecer el trabajo educativo ambiental participativo	Ejecución de acciones en Educación (MG Res. 667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	Jornadas con participación de organizaciones étnicas y ambientalistas 2016: 2 2017: 2 2018: 2 2019: 2 Total: 8	Realización de jornadas de participación y fortalecimiento educativo ambiental de organizaciones étnicas y ambientalistas, como intercambio de experiencias para fortalecer el trabajo educativo ambiental participativo	Ejecución de acciones en Educación (MG Res. 667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	Jornadas con participación de organizaciones étnicas y ambientalistas 2016: 8 2017: 2 2018: 2 2019: 2 Total: 14

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación en sesión del Consejo Directivo de CORPONARIÑO.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **28 OCT 2016**


PRESIDENTE


SECRETARIA

Proyectó: Carlos C/ Hernán R/ Iván M/ Adriana O
Revisó: Teresa Enríquez Rosero.